



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0919 – 2011 – A/MPMN

Moquegua, 09 DIC. 2011

VISTOS.- LA CARTA Nº 001-2011-CRTT; PROVEIDO Nº 7422-11-GSC; INFORME Nº 500-2011-GSC/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 536-11-SE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 6928-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 837-GM/MPMN; INFORME Nº 304-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 7363-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2848-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7110-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9023-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3114-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 386-2011-WJPI/SPH/GPP/GM/MPMINFORME Nº 1461-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 959-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9659-11-GM/MPMN; INFORME Nº 1886-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 500-2011-GSC/GM/MPMN; la Lic. Marleni E. Alatriza Calle Gerente de Servicios a la Ciudad informa al Gerente Municipal indicando que remite la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño", para su Revisión y Aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 304-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera encargada del área de Supervisión de Estudios – OSLO informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño", se encuentra CONFORME ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente.

DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño"
Presupuesto : S/. 489,432.57 Nuevos Soles
Proyectista : Ing. Cynthia Rosario Tapia Tenorio
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios
Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Table with 4 columns: DESCRIPCION, %, COSTO (S/.), and a total row showing a total cost of S/. 489,432.57.

Que, con Informe Nº 2848-2011-OSLO/GM/MPMN, el Arq. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño", se encuentra CONFORME, ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

"Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño"

- ✓ Presupuesto : S/. 489,432.57 Nuevos Soles
- ✓ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ✓ Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 386-2011-WJPJ/SPH/GPP/GM/MPMN, se informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que en materia de uso de los recursos determinados, el pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon Sobrecañon y Regalías Mineras conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 060-2009 y refrendada su ampliación su ampliación al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo al septuagésimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 26626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, para ser destinados al Mantenimiento de Infraestructura Generada por proyectos de impacto local, por lo que la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño"**, con un presupuesto de S/. 489,432.57 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 60 días calendarios en la modalidad de Administración Directa, en la modalidad de Administración Directa, por lo cual se le otorga un presupuesto inicial de S/. 150,000.00 Nuevos Soles para la Ejecución del Presente Año, por lo tanto para su determinación en el financiamiento de la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Canon Minero y notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la secuencia funcional 0006, en la Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios, asimismo se indica que las fichas de mantenimiento solo deben culminar el 31 de Diciembre del presente año.

Que, con Informe N° 1461-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño"**, se encuentra conforme y cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 489,432.57 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 60 Días Calendarios, en la modalidad de Administración Directa, con lo cual se le está asignando el Monto de S/. 150,000.00 Nuevos Soles, conforme la Disponibilidad Presupuestal. Asimismo se deberá indicar que el tiempo máximo de ejecución para la Actividad de Mantenimiento, culmina el 31 de Diciembre del Presente ejercicio.

Que, con Informe N° 959-2011-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño"**, por un monto ascendente a S/. 489,432.57 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, en la modalidad de Administración Directa, para lo cual se le otorga un presupuesto inicial de S/. 150,000.00 Nuevos Soles, bajo la modalidad de Administración Directa, asimismo se determina que la Fuente de Financiamiento estará en función a recursos determinados del rubro canon minero y las notas de modificación presupuestal con cargo a la secuencia funcional 0006 genérica 2.3 bienes y servicios que el tiempo máximo de ejecución de las actividades de mantenimiento culmina el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Que, el PIA-2011, existe marco presupuestal para el financiamiento de los diversos mantenimientos con cargo a la secuencia funcional 0006 mantenimiento de infraestructura Pública de Impacto Local por la fuente de financiamiento recursos Determinados del Rubro Canon, Sobrecañon y Regalías.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE MALECÓN RIBEREÑO", por un monto que asciende a S/. 489,435.57 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 57/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		404,489.73
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	48,538.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	4%	16,179.59
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	12,134.69
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	8,089.79
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 489,432.57

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano de Malecón Ribereño"
Presupuesto : S/. 489,432.57 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios
Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, el monto inicial de S/. 150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, para la Ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE MALECÓN RIBEREÑO".

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE MALECÓN RIBEREÑO", con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/V/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN